

PREGUNTAS FRECUENTES

Nombre del concurso o proyecto: VINCULACIÓN CIENCIA EMPRESA

Convocatoria: 2018

Programa: Regional

Contenido

I. Postulación	2
1. Descripción del concurso.....	2
2. Fechas de la convocatoria	2
3. Acceso a las Bases Concursales	2
4. Descripción del proceso concursal en línea	2
5. Descripción del proceso concursal en papel	2
6. Recomendadores/Patrocinadores.....	2
7. Canales de atención.....	2
8. Beneficiarios	3
9. Vigencia del beneficio.....	3
10. Documentos requeridos.....	3
11. Aportes	3
12. Proceso de Evaluación.....	3
13. Modificaciones	3
II. Firma de Convenio.....	3
1. Fechas de firma.....	3
2. Fechas de inicio de programas/investigaciones	3
3. Proceso de firma.....	4
4. Documentos requeridos	4
III. Beneficiarios	4
1. Beneficios obtenidos	4
2. Financiamiento.....	4
3. Beneficios complementarios.....	4
4. Obligaciones adquiridas	4
5. Fechas asociadas a la beca/proyecto	4
6. Retribución	5
7. Cierre de beca/proyecto	5
8. Garantías	5
Otras Preguntas.....	5

I. Postulación

1. Descripción del concurso

1.1. ¿Cuáles son los objetivos del concurso?

Fomentar vínculos entre la comunidad científica y el sector productivo o social, mediante la generación de Capital Social Regional, con el fin de dinamizar la creación de más y mejores iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, considerando las prioridades estratégicas y económico-sociales de la región, y que contribuyan a su competitividad, desarrollo tecnológico y equidad territorial. (Bases concursales punto II-1).

2. Fechas de la convocatoria

2.1. ¿Hasta cuándo se pueden enviar las postulaciones?

Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de 45 días corridos a partir de la fecha señalada en el aviso de la convocatoria de este concurso, hasta las 15.30 horas del último día (Bases concursales punto II-8).

3. Acceso a las Bases Concuriales

3.1. ¿Dónde se encuentran todas las características del concurso?

En las Bases concursales, disponibles en <http://www.conicyt.cl/regional>

4. Descripción del proceso concursal en línea

4.1. ¿Cómo envío mi postulación en línea?

A través del Sistema de Postulación en Línea SPL ACONGAGUA, disponible en <http://www.conicyt.cl/regional> y en <https://auth.conicyt.cl/>

5. Descripción del proceso concursal en papel

5.1. ¿Puedo enviar mis documentos en papel?

No, este concurso sólo acepta postulaciones a través del Sistema de Postulación en Línea SPL (Bases concursales punto II-8).

6. Recomendadores/Patrocinadores

6.1. ¿Cómo se envía la recomendación?

Este concurso no considera este aspecto.

7. Canales de atención

7.1. ¿Dónde puedo hacer consultas?

Las consultas podrán ser dirigidas por escrito a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT, <https://oirsvirtual.conicyt.cl>, desde la apertura del concurso y hasta 5 días corridos anteriores al cierre de la convocatoria.

8. Beneficiarios

8.1. ¿A quién está dirigido el concurso?

- **Instituciones Beneficiarias Tipo A**
Entidad pública y/o privada, con personalidad jurídica, con o sin fines de lucro, que realice actividades de investigación científica y tecnológica y/o de innovación y que demuestre experiencia en distintos tópicos relacionados con Transferencia y Gestión Tecnológica.
- **Instituciones Beneficiarias Tipo B**
Centros Regionales creados por el Programa Regional de CONICYT indicados en el Anexo 4 de las bases concursables. (Bases concursales punto II-2.2).

9. Vigencia del beneficio

9.1. ¿Cuánto duran los beneficios?

La duración del proyecto a financiar es de hasta 12 meses (Bases concursales punto II-3.9).

10. Documentos requeridos

10.1. ¿Qué documentos necesito para postular?

Los exigidos según las Bases Concurales en el punto II-8.

11. Aportes

11.1. ¿Es obligatorio el aporte de otras instituciones?

No, es opcional (Bases concursales punto I-2.2).

12. Proceso de Evaluación

12.1. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?

Los establecidos en las Bases concursales en el punto II-4.

13. Modificaciones

13.1. ¿Se pueden modificar el proyecto y el presupuesto una vez aprobado el proyecto?

Es posible realizar modificaciones al proyecto siempre y cuando sean en el marco de las condiciones de reformulación; no es posible aumentar o disminuir el presupuesto solicitado, solo se permite reorganizar y priorizar el presupuesto según lo establecido en el punto I-5 de las Bases concursales.

II. Firma de Convenio

1. Fechas de firma

1.1 ¿Hasta cuándo puedo firmar convenio?

La firma de convenio se deberá realizar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación (Bases concursales punto I-5).

2. Fechas de inicio de programas/investigaciones

2.1. ¿Cuándo debo iniciar mi proyecto?

El proyecto inicia en la fecha de la resolución aprobatoria del convenio.

3. Proceso de firma

3.1. ¿Cómo/Dónde suscribo el convenio?

El convenio se le hará llegar al beneficiario vía email, y el beneficiario deberá devolverlo firmado en papel al Programa Regional de Conicyt, Moneda 1375, piso 7, Santiago.

4. Documentos requeridos

4.1. ¿Qué documentos debo presentar para la firma? ¿Debo presentar originales o copias legalizadas?

No se requieren documentos adicionales

III. Beneficiarios

1. Beneficios obtenidos

¿Qué beneficios obtengo?

El financiamiento del proyecto hasta \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos) (Bases concursales punto II-3.10).

2. Financiamiento

2.1. ¿Qué gastos financia este concurso?

El concurso financia los ítems establecidos en el punto II-3.10 de las bases concursales.

3. Beneficios complementarios

3.1. ¿Hay algún beneficio adicional al que pueda acceder?

No.

4. Obligaciones adquiridas

¿Qué debo cumplir como beneficiario?

Debe cumplir con los resultados comprometidos en el proyecto aprobado.

5. Fechas asociadas a la beca/proyecto

5.1. ¿Cuándo debo presentar informes de avance?

Según el punto II-5, se deben presentar tres informes:

a. Informe de Avance Técnico:

Al séptimo mes de ejecución técnica del proyecto, el que deberá dar cuenta de los resultados obtenidos hasta el sexto mes de ejecución.

b. Informe Final Técnico:

Una vez transcurrido un mes desde la total ejecución del proyecto, el que deberá dar cuenta de los resultados y productos esperados finales. Este informe será sometido a un proceso de evaluación cuyo resultado podrá ser considerado en futuras convocatorias para Propuestas de Continuidad.

c. Informes de Rendiciones de Cuentas:

Los Informes de Rendición de Cuentas, sus plazos, formularios y respaldos, se deben presentar de acuerdo a lo señalado en los puntos 5 y 6 del Instructivo General de Rendición de Cuentas Programa Regional de CONICYT.

5.2. ¿Cuándo debo renovar el beneficio?

El beneficio no es renovable.

6. Retribución

6.1. ¿Cómo retribuyo?

No aplica retribución para este concurso.

7. Cierre de beca/proyecto

7.1. ¿Cuál es el trámite para dar por cumplidas mis obligaciones?

El Proyecto se entenderá terminado una vez que se aprueban todos los informes técnicos, financieros y las rendiciones de cuentas respectivas. Posteriormente se suscribirá un finiquito del Proyecto entre las partes, el que será aprobado por medio de un acto administrativo de CONICYT (Bases concursales punto I-6.4).

8. Garantías

¿Se exige garantía por el financiamiento otorgado?

Sí, se exige garantía según lo establecido en el punto I-2.1 de las Bases concursales.

Otras Preguntas

1. Manual de registro y recuperación de clave

Las instrucciones se encuentran directamente en el sitio <https://spl.conicyt.cl/auth>

2. Manual del curriculum

Las instrucciones se encuentran directamente en el sitio <https://spl.conicyt.cl/curriculum/index.php/es/antecedentes>

3. Manual del formulario de postulación

Las instrucciones se encuentran directamente en el formulario del concurso al que postula.

4. Instructivo para recomendadores/patrocinadores

No aplica para este concurso.